



BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—Edicto de oposición a un Beneficio de Concordato, vacante en esta Catedral, pág. 129.—S. Congregación del S. Oficio: Decreto sobre el espiritismo, pág. 132.—Crónica de la Diócesis, pág. 133.—Suscripción para el Dinero de San Pedro, pág. 134.—Bibliografía, pág. 135.

NOS LIC.^{DO} D. JUAN TORRES Y RIBAS,
por la gracia de Dios y de la Santa Sede
Apostólica, Obispo de Menorca, etc.

HACEMOS SABER: Que por defunción de D. Juan Barber y Pons, se halla vacante en esta Santa Iglesia Catedral un Beneficio, que debe proveerse por oposición, á tenor del Real Decreto Concordado de 6 de Diciembre de 1888, cuya provisión corresponde á Nos, según conformidad declarada por Real Orden de 15 de Junio último, y al que queda impuesta la misma carga especial de Maestro de Ceremonias, ya acordada con el mismo Cabildo, que levantaba el inme-

diato poseedor, para la cual no vendrá obligado el obtentor á hacerse sustituir en enfermedades y legítimas ausencias.

Por tanto, los que siendo presbíteros ó en condiciones de serlo, *intra annum a die adeptæ possessionis*, quieran oponerse, comparecerán por sí ó por persona competentemente autorizada en nuestra Secretaria de Cámara y Gobierno, en el término de treinta días, contados desde la fecha de este Edicto, y que nos reservamos prorrogar, acompañando á la solicitud la fé de bautismo, título de Orden ultimamente recibido, atestado de estudios, grados académicos si los tuvieren, méritos y servicios, y los que fueren extradiocesanos, licencia y letras testimoniales de sus respectivos Prelados, unos y otros si fueren regulares, la competente autorización.

Los admitidos á la oposición practicarán los ejercicios siguientes:

Primero: Traducción de un número ó párrafo del Catecismo de San Pio Quinto, y responder á varias cuestiones de Teología Moral, ambas cosas por escrito, en término para todo de cinco horas seguidas.

Segundo: Escribir una plática en castellano sobre el texto del Santo Evangelio que se designe, en término de cuatro horas.

Tercero: Resolver dos casos de rúbricas, en término de dos horas.

Censurados los ejercicios de oposición, formará el Tribunal la terna procedente, la cual se elevará á Nos, á fin de que podamos elegir entre los individuos propuestos.

El agraciado cumplirá las cargas comunes á los de su clase y las especiales de Maestro de Ceremonias, y se someterá á la observancia de los Estatutos, Ceremonial y laudables costumbres de esta Santa Iglesia Catedral.

Gozará finalmente de todos los honores y consideraciones, que corresponden á los Beneficiados de su categoría y disfrutará la asignación anual de mil quinientas pesetas, percibiéndola en el tiempo, modo y forma que el Gobierno pague las dotaciones del personal de esta misma Santa Iglesia.

En testimonio de lo cual y para que llegue á noticia de todos, mandamos expedir el presente Edicto, firmado por Nos, y sellado con el mayor de nuestras armas y refrendado por nuestro infrascrito Secretario de Cámara, en Ciudadela de Menorca á seis de Agosto de mil novecientos diez y siete.

† JUAN, OBISPO DE MENORCA.

Por mandado de S. E. Ilma. el Obispo mi Señor,
JOSÉ PLANELLS RIERA, *Canónigo, Srío.*

Edicto para la provisión de un Beneficio de oposición, vacante en esta nuestra Santa Iglesia Catedral de Menorca, con término de treinta días, que concluirán el día cinco del próximo mes de Septiembre.



SUPREMA SACRA CONGREGATIO S. OFFICII

DE SPIRITISMO

Feria III, loco IV, die 24 aprilis 1917

In plenario conventu habito ab Emis. ac Rmis Dñis Cardinalibus in rebus fidei et morum Inquisitoribus Generalibus, proposito dubio: «An liceat per *Medium*, ut »vocant, vel sine *Medio* adhibito vel non hypnotismo, locutionibus aut manifestationibus spiritisticis quibusdam »adsistere, etiam speciem honestatis vel pietatis praeserentibus, sive interrogando animas aut spiritus, sive »tantum aspiciendo, etiam cum protestatione tacita vel »expresa nullam cum protestatione tacita vel expressa »nullam cum malignis spiritibus partem se habere velle.» — Idem Emi ac Rmi Patres respondendum decreverunt: «*Negative in omnibus*».

Et feria V, die 26 eiusdem mensis, Ssmus. D. N. D. Benedictus Div. Prov. PP. XV relatum sibi Emorum Patrum resolutionem adprobavit.

Datum Romae, ex aedibus Sancti Officii, die 27 aprilis 1917.

Aloisius Castellano, S. R. et U. I. Notarius.



CRONICA DE LA DIOCESIS

Con la esplendidez y solemnidad de los años anteriores, se han celebrado este año en Mahón, las fiestas que organizan en honor de su excelsa Patrona, la Archicofradía de Nuestra Señora del Carmen, autoridades de marina y marineros de dicha ciudad.

Los cultos de la novena, en los que tomó parte el Coro Eucarístico-mariano, viéronse realizados con la presencia de gran número de devotos, mayormente el día 16, fiesta de la Virgen. En este día fueron muchísimas las personas que se acercaron al Sagrado Banquete, especialmente en la Misa de comunión. A las 10, se celebró solemne oficio, pronunciando bello sermón el Magistral de esta Catedral M. I. Dr. D. Juan Tudurí.

Suntuosa como siempre ha sido también este año la procesión del domingo infraoctava de la Virgen. Hallábanse las calles del recorrido engalanadas con gusto. Asistieron a ella las Autoridades civiles y militares, las de marina de Mahón y numerosas comisiones de todas las asociaciones religiosas. Presidió el grandioso acto nuestro Rvdmo. Prelado revestido de Pontifical.

De regreso la procesión a la parroquia de Nuestra Señora del Carmen entonó su Exma. Ilma. la Salve, terminando así los cultos de este día.

Los restantes días de la novena se han visto igualmente concurridos, manifestación patente de la devoción que profesa el pueblo mahonés en honor de la Virgen del Carmen.

Nuestro Excmo. Prelado continúa su estancia en Mahón, gozando a Dios gracias de perfecto estado de salud y siendo constantemente objeto de muchas demostraciones de afecto y de reverencia, por parte de todas las clases sociales de aquella importante ciudad.



Suscripción para el Dinero de S. Pedro

	Ptas. Cénts.
Suma anterior.	1.869·61
Excmo. Sr. Obispo, por Enero hasta Junio de 1917.	100·00
M. I. Sr. Deán, por id. id.	18·00
" " " Arcipreste, por id. id.	18·00
" " " Arcediano, por id. id.	18·00
" " " Chantre, por id. id.	18·00
" " " Maestrescuela, por Enero de 1917	3·00
" " " Magistral, por Enero hasta Junio de 1917.	18·00
" " " Lectoral, por id. id.	18·00
" " " Mariano Juan, Canónigo, por id. id.	12·00
" " " Doctoral, por id. id.	18·00
" " " Penitenciario, por id. id.	18·00
" " " José Planells, Canónigo, por id. id.	12·00
" " " Cristóbal Timoner, Canónigo por id. id.	12·00
Rdo. Sr. D. Miguel Pons Gorrias, por id. id.	12·00
Rdo. Sr. Párroco de S. Cristóbal, por id. id.	6·00
" " " de la Catedral, por id. id.	8·00
" " " de S. Francisco de Ciudadela, por id.	6·00
" " " de S. Francisco de Mahón, por id. id.	6·00
Rdo. Sr. D. José Juaneda, por id. id.	3·00
" " " Miguel Pons Sequi, por id. id.	3·00
" " " Rafael Mascaró, Pbro.	5·00
" " " José Roca, Pbro. por el primer trimestre de 1917.	4·00
Recolectado entre los feligreses de la Parroquia de la Catedral durante el primer semestre de 1917.	21·75
D. Bernardo Borrás, Farmacéntico.	2·00
Rdo. Sr. D. Lorenzo de Salort por el 2.º semestre de 1916 y primero de 1917.	10·00
<i>Colectas de Pascua de Resurrección</i>	
En la Santa Iglesia Catedral	5·50
Parroquia de Ntra. Sra. del Rosario de Ciudadela	2·40
Id. de Santa Maria de Mahón	9·09
Id. de Ntra. Sra. del Cármén de Mahón	15·00
Id. de San Francisco de Mahón	4·55
Id. de Alayor	16·04
Id. de Villa-Cárlos.	6·45
Id. de San Luis.	7·48
Id. de San Clemente	2·25
Id. de Mercadal.	3·35
Id. de San Cristóbal	12·55
Id. de Ferrerías.	8·10
Id. de Fornells	1·45
Suma	2.333·57

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOTECA ECONÓMICA-BALEAR: *pel foment de la doctrina i de la pietat cristianes.*

Prospecte.—Aquesta *Biblioteca* se compondrà d'uns cinquanta tomes i conindrà l' explicació curta amb exemples de tota la doctrina cristiana, les respostes a les dificultats que corren p'el poble contra la Religió, el breu compendi històric del Antic i Nou Testament amb qualque cosa d'història de l'Església, les pràctiques litúrgiques i de pietat mes comunes, amb una paraula tot lo que necessita el cristià per santificar-se.

Tot lo que direm en aquets serà curt perque tothom s'animi a llegir-ho i tant clar que encara que no vulguen ho hagen d'entendre. L'objecte en serà donar millor intel·ligencia de la Doctrina apresada a l'Església i a les escoles.

L'importancia i serietat d'aquesta publicació està garantida p'els prestigiosos sacerdots que hi prendran part i per les fonts i obres que s'empraran, que son entre altres les següents: El Catecisme de la diócesis de Mallorca (1900) els dos els dos Catecismes anomenats de Pio X (1905) i 1912): el «Manual del catequista catòlic» de Perardi; el Catecisme p'els pàrrocs de Sant Pio V; la «Luz de la fe etc.» del P. La Parra, S. J.; les obres de Belarmino y de Mach; els *Tractes* de Mr. Gibier i molts altres autors.

Donarem al manco un llibret cada mes, que tindrà unes cinquanta o xexanta planes, estarà escrit en bon mallorquí i durà unes cuberies de paper fosc amb una portada artística.

Vat-aquí alguns dels títols de la nova biblioteca:

I. La ciencia necessaria.—II. Som cristià.—III. Lo primer que ha de sebre el cristià.—IV. Les festes mes solemnes del Bon Jesús.—V. Principis fonamentuls.—VI. La Bandera i el ff del cristià.—VII.—La visita an el Sant Cristo.—VIII. L'Unitat i Trinitat de Deu.—IX. Compendi de l' Historia del Antic Testament.—X. Els angels y els homos.—XI. Missa i comunió.—XII. L' Encarnació del Fill de Deu.—XIII. Compendi històric del Nou Testament.

Als senyors Rectors, Mestres, Pares i Mares i demes persones zeloses de la gloria de Deu afanyau-vos a fer suscripcions an aquesta *Biblioteca* i Nostro Senyor vos ho pagará. El preu serà el de cost, sense guanyar ni perdre. Avisau mos prest per poder calcular la tirada.

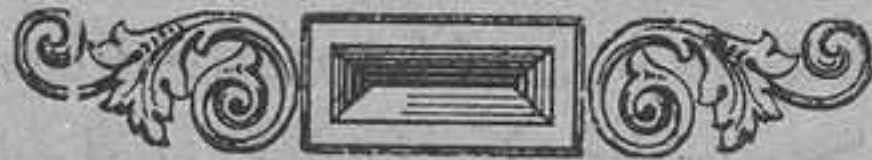
Condicions de suscripció i venta:

Un exemplar de qualsevol tomet 0'10 pesetas.—12 exemplars 0'80 pesetas.—25 exemplars 1'50 pesetas.—50 exemplars 2'75 pesetas.—100 exemplars 5'00 pesetas.

El qui se subscriga a tota la *Biblioteca* adelantant 5 pesetas rebrá dos exemplars de cada tomet.

El qui adelanti 2'50 pesetas tendrá dret a dos exemplars dels 25 primers tomet.

Dirigirse a la Imprenta del «Correo de Mallorca», *La Esperanza* Llonjeta, 11 Palma.



Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús. — Ciudadela.